



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

DECRETO N° 936

VISTO:

Que, es facultad delegada al Concejo Deliberante por la normativa vigente, en virtud de la Ordenanza Municipal N° 5783 en su articulado décimo cuarto.

Es decisión del alto cuerpo deliberativo declarar como institución destacada, Distinción “Ciudad de los Azahares” a la institución “Bomberos Voluntarios” ciudad de La Rioja, proyecto impulsado por el consiliario Bautista Brizuela Reinoso. Y,

CONSIDERANDO:

Que, han desempeñado un papel crucial en el combate contra el fuego en el Incendio del corriente año (2024) del Cordón del Velasco. -

Que, dan su vida al servicio de la comunidad capitalina, contribuyendo a mitigar los daños naturales que se suscitan en la Capital. -

Que, su trabajo es ad honorem, y desempeñado con la mayor vocación y profesionalismo. -

Que, la labor social de los Bomberos Voluntarios Ciudad de La Rioja, es digna de admiración, respeto y reconocimiento. -

Que, su ayuda es permanente e imprescindible. -

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese Institución Destacada de la Ciudad de La Rioja, distinción “Ciudad de Los Azahares” al Cuartel de Bomberos Voluntarios Ciudad de La Rioja, presidido por el ciudadano Miguel Ruiz, en reconocimiento a su noble labor social y comunitaria realizada en áreas de alta necesidad; teniendo especial importancia su trabajo en el manejo del fuego en el denominado Cordón del Velasco el presente año, siendo para éste, su peor incendio en 30 años.-

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndese a la Dirección de Ceremonial la organización de un acto público, o la determinación de un día y lugar específico, para la



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

entrega de un diploma que certifique la distinción encomendada, junto con una copia autenticada del presente decreto por la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, acompañada de los Consiliarios del Parlamento Municipal Juvenil..-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Bloque Frente Justicialista.

- **Ref. Expte N° 15021-B-24.**

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán
Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano
Viceintendente Municipal